

Para Promotor Fiscal c. D. Pedro Valgo  
Para Abogado de Ayuntamiento al presente Luis  
Para Com. de Alcazar c. D. Blas Caballero  
Y por haberse concluido esta eleccion  
de oficio, se firma p. el Dho. Corporacion  
de q. yo el Sr. D. y fec.

Captano Benedicto Chirrosal Cecilio  
Sanchez

Santos de Coza  
Lisboa  
Juan. Ant. Abul

Alonso Martinez  
Juan. Corbalan

Juan Gonzalez  
Agustin de Jarauna

Intero

Alonso Gomez  
Serrano

Decreto. Quando reunido el Ayuntamiento de esta Villa  
el día de hoy dos de Mayo de mil ochocientos  
veinte y siete, se presentó el Mercaderon de M.  
Contribuciones, D. Antonio María Milano, quejan-  
dose de q. D. Juan. Canite se le pagaba en un todo  
a pagar la sal q. le ha sido repartida en el  
año pasado de ochocientos veinte y seis presentando  
no ser deino, y q. p. conig. no debe repartir-  
sele. En vista de esta exposicion y de los docu-  
mentos q. el Canite tiene presentados. Atendido q.  
atendiendo a q. este desde q. falló su

